

EN EL CASO DISCIPLINARIO DEL TÍTULO IV, EN EL
QUE ESTÁ IMPLICADO EL REVERENDÍSIMO S.
JOHNSON HOWARD, EL DEMANDADO
(ACUSACIONES FINANCIERAS)

A: El Reverendísimo S. Johnson Howard, Demandado
El Reverendísimo Douglas E. Sparks, Asesor del Demandado
Stephen Busey, Abogado del Demandado
Craig Thomas Merritt, Abogado de la Iglesia

NOTIFICACIÓN

De conformidad con el Canon IV.12.2 de la Iglesia Episcopal, el Panel de Audiencia notifica por la presente lo siguiente a todos los destinatarios:

- (1) El Panel de Audiencia se reunirá, en una fecha y lugar que se ha de identificarse en una comunicación posterior, con el fin de escuchar testimonios y argumentos, así como para revisar documentos y otras pruebas que informarán al Panel al momento de dictar su decisión en este caso.
- (2) Se adjunta a la presente la Declaración Escrita, la cual fue preparada por el Abogado de la Iglesia que lleva el presente caso, así como los anexos correspondientes.
- (3) **El Demandado debe presentar por escrito ante el Panel de Audiencia una respuesta a esta Notificación dentro de los 30 días siguientes a la fecha de dicha respuesta.**
- (4) El Canon IV.19.6 de la Iglesia Episcopal establece lo siguiente:

En todo procedimiento en virtud de este Título en el que el Demandado no comparezca ante el Panel de Conferencia tal y como exige el Canon IV.12.4, no se presente ante el Panel de Audiencia como exige el Canon IV.12.2.a, o no entregue oportunamente ante el Panel de Audiencia la respuesta escrita exigida por el Canon IV.12.2.c, dicho Panel podrá, a su discreción, proceder en ausencia del Demandado. En los procedimientos contemplados en esta sección, tales paneles están facultados para considerar los materiales descritos en el Canon IV.12.1, así como todo otro tipo de prueba cuyo uso esté permitido en los procedimientos llevados a cabo ante dichos Paneles. La falta de comparecencia de un Demandado o la falta de presentación de

una respuesta por escrito, según lo dispuesto en esta Sección, no constituirá, por sí sola, la base para concluir que se ha cometido una Ofensa, salvo en el caso de que tal Ofensa derive específicamente de dicha falta de comparecencia, o de la falta de presentación.

EMITIDO POR EL PANEL DE AUDIENCIA EN ESTA FECHA, 2 DE JULIO DE 2024:

Reverendísima Jennifer Brooke-Davidson, Convocante
Reverendísima Dena Harrison
Reverendísimo Wendell Gibbs
Reverenda Mally Lloyd
Sr. William Fleener, abogado

Puede enviar su respuesta por escrito a la Convocante a la dirección siguiente:

HearingPanel.Florida.finance@episdionc.org

Les rogamos que acuse recibo de la presente Notificación mediante respuesta al correo electrónico indicado arriba.